CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La Unidad Funcional de Talento Humano de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se realizó la publicación de una comunicación de doce (12) ex servidores, en la cual se les informó que la Unidad Funcional de Talento Humano de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, solicitaría su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, la misma permaneció fijada en la página web www.hrplopez.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JESUS FERNANDO ARREGOCES MOLINARES
Profesional especializado Talento Humano (E)
ESE Hospital Rosario Pumarejo de López